

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO** 

Radicado: 20001310300520170010400

Demandante: RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ

Demandado: RAUL ALBERTO YEPES

De conformidad con el oficio No. 054 de fecha 22 de enero de 2021 y recibido por este Despacho Judicial el día 1 de febrero del mismo año, se ordena, inscribir el embargo del crédito que tiene a su favor el ejecutante RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ dentro del presente proceso. El cual se allegará al proceso ejecutivo radicado con el No. 15001418900120200045100 seguido por RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA contra el HENRY ALFONSO DÍAZ y RODRIGO ALBERTO SOTO GAMEZ el cual cursa en el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tunja, limítese la medida hasta la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00). Ofíciese en tal sentido.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.



## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

A is a sequence of the sequ

#### Firmado Por:

### **DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**

JUEZ

### JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f50249260df412437386708228d54fc3ba7bb8e1d0c754dd7400703f1784726

Documento generado en 01/03/2021 02:29:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica